

MONITOREO con Perspectiva de Género

a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024



¿CUÁL ES EL OBJETIVO GENERAL DEL MONITOREO?

Monitorear con perspectiva de género los espacios que difunden noticias, sobre el seguimiento a las precampañas, campañas, etapa de reflexión y jornada electoral, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, con el fin de identificar:

- a** La forma en que los medios comunican la información acerca de las personas aspirantes, precandidatas y candidatas, sus ideas, propuestas o manifestaciones.
- b** Cualquier forma de discriminación, estereotipos de género y aquellos relacionados con los grupos de atención prioritaria.
- c** El uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje.
- d** La detección de posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPG).¹

¿POR QUÉ SE INCORPORÓ LA PERSPECTIVA DE GÉNERO AL MONITOREO?

Como parte de la reforma del 13 de abril de 2020, se adicionó en la "Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia" el artículo 48 Bis, fracción II, para establecer que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales deberán:

Incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias, durante los procesos electorales.²



¿QUÉ ETAPAS COMPRENDE EL MONITOREO?



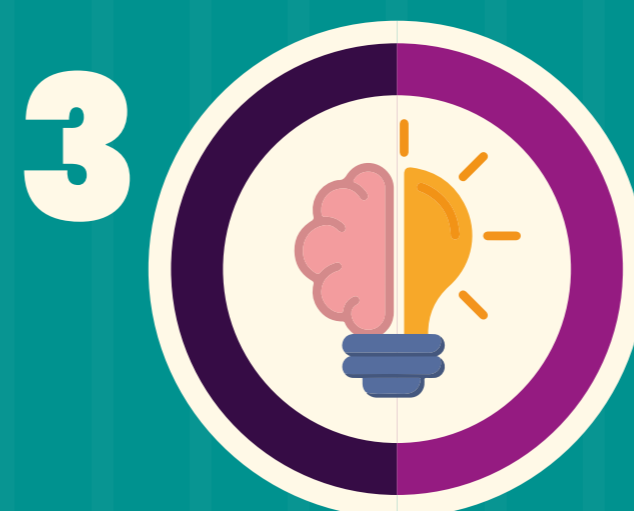
1 PRECAMPAÑAS

05 NOV 2023 AL 03 ENE 2024
Jefatura de Gobierno
y
25 NOV 2023 AL 03 ENE 2024
Diputaciones, Alcaldías y Concejalías



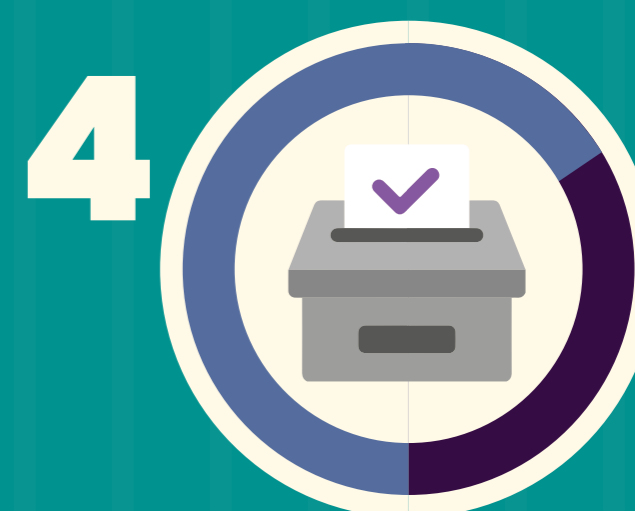
2 CAMPAÑAS

01 MARZO 2024 AL 29 MAYO 2024
Jefatura de Gobierno
y
31 MARZO 2024 AL 29 MAYO 2024
Diputaciones, Titulares de Alcaldías y Concejalías



3 ETAPA DE REFLEXIÓN

30 MAYO AL 01 JUNIO 2024



4 JORNADA ELECTORAL

02 DE JUNIO 2024³

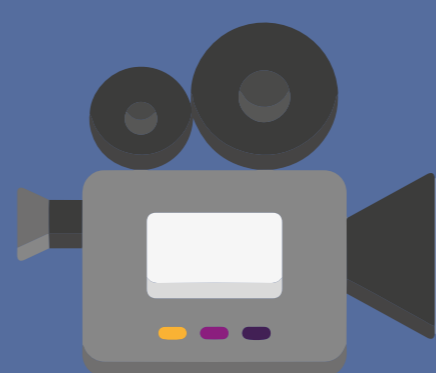
¿CUÁLES SON LAS VARIABLES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL MONITOREO?

- ✓ **Violencia política contra las mujeres en razón de género.**
- ✓ **Uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje.**
- ✓ **Perspectiva de género.**
- ✓ **Candidaturas postuladas mediante acciones afirmativas.**
- ✓ **Presencia de estereotipos relacionados con grupos de atención prioritaria.⁴**



Los programas de radio y televisión que se monitorean, se encuentran contemplados en el "Catálogo para el monitoreo, con perspectiva de género, a espacios que difunden noticias en el periodo de precampaña del proceso electoral local ordinario 2023-2024", en el que se seleccionaron los espacios de mayor audiencia pública.⁵

DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE EL MONITOREO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS PRECAMPAÑAS



El tiempo total otorgado a las precampañas fue de: **85 horas, 45 minutos y 57 segundos**

Los recursos técnicos más utilizados en televisión fueron sólo: **imagen, voz e imagen y cita e imagen**

El recurso técnico más utilizado en radio fue sólo **cita**

Las menciones de género fueron:
1,165 para hombres
1,044 para mujeres

El género periodístico más utilizado en radio y televisión fue: **nota informativa**

Se registraron **330 piezas de monitoreo** sin uso de lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio

Se identificaron 3 piezas con **estereotipos o roles de género** referentes a cosificación de la mujer, edad y rasgos de subordinación

El grupo de atención prioritario más afectado al no hacerse uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio fueron **las mujeres**

El tiempo dedicado en radio y televisión fue de:
21 h, 26 min y 35 seg para precandidatos
17 h, 57 min y 23 seg para precandidatas

No se reportaron conductas constitutivas de **VPG⁶**

¹ Metodología para el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/METODOLOGIA-MONITOREO-PERP-GEN-NOTICIAS-PELO-23_24.pdf>. [consulta hecha el 15 de enero de 2024].

² DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Diario Oficial de la Federación, publicado el 13 de abril de 2020, en <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020#gsc.tab=0>. [consulta hecha el 11 de enero de 2024].

³ Artículo 16 de los "Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024", en <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/LINEAMIENTOS-MONITOREO-PERP-GENERO-PELO2023-24.pdf>. [consulta hecha el 15 de enero de 2024].

⁴ Metodología para el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/METODOLOGIA-MONITOREO-PERP-GEN-NOTICIAS-PELO-23_24.pdf>. [consulta hecha el 16 de enero de 2024].

⁵ Catálogo para el monitoreo, con perspectiva de género, a espacios que difunden noticias en el periodo de precampaña del proceso electoral local ordinario 2023-2024, en <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/CATALOGO-PARA-EL-MONITOREO-PERP-GEN-NOTICIAS-PRECAMPANA-PELO23_24.pdf>. [consulta hecha el 17 de enero de 2024].

⁶ Informe que presenta la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en relación con el monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias durante el periodo de precampañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, de acuerdo con el catálogo aprobado por la Junta Administrativa del IECM, microsítio "Las elecciones son nuestras, vota CDMX", en <https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/monitoreo.html>. [consulta hecha el 15 de enero de 2024].